GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficio UDAI-370-2023/JGR/jala

Guatemala, 29 de diciembre de 2023

Señor Viceministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento de conformidad con el Nombramiento NAI-019-2023-1 de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Auditoría Interna de este Ministerio, se nos ha asignado para practicar Auditoría de cumplimiento en la Unidad de Planificación y Cooperación, por el período comprendido del 01 de noviembre 2022 al 31 de octubre de 2023.

Derivado de lo anterior, por este medio se traslada el informe de Auditoría CAI 00019 en el cual se detalla el trabajo realizado, por lo que a través del presente, no se adjunta la Guía 3 "Consenso de recomendaciones", considerando que no se tiene materialización de riesgos, esto para darle cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, del Contralor General de Cuentas, artículo 1. Aprobación de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Atentamente,

Lic. Julio García Ruano
Jefe de la Unidad
de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
29 DIC 2023
FIRMA:
HORA: 10:24
GUATEMALA, C.A.

Señor Viceministro
Lic. Rodolfo Estuardo Varela Martínez
Encargado del Despacho
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
29 DIC 2023
NOMBRE:
HORA: 10:17 a.m. FOLIOS: 36

Cc.
Unidad de Planificación y Cooperación
Archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN
Del 01 de Noviembre de 2022 al 31 de Octubre de 2023
CAI00019

GUATEMALA, 28 de Diciembre de 2023

Guatemala, 28 de Diciembre de 2023

Licenciado:
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-019-2023, emitido con fecha 16-11-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Rolando Paz Gonzalez
Auditor Coordinador

F. _____
Juan Alberto Lucero Alvarado
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

1.2 VISIÓN

Ser un Ministerio reconocido, fortalecido, competente, transparente y acorde a un mundo cambiante, que se proyecte a la sociedad, sea reconocido y que promueve el trabajo decente, el diálogo social, la cultura de respeto a la legislación laboral, el bienestar de la sociedad y la protección de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El trabajo se realizó, con fundamento en el Acuerdo Número A-28-2021 de fecha 13 de julio de 2021 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, Acuerdo Número A-039-2023 que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 05 de septiembre de 2012, Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019, Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de procedimientos de Auditoría Interna aprobado con Acuerdo Ministerial No. 423-2022. Así como en los nombramientos que en el futuro se emitan para conformación de comisiones de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Nombramiento(s)
No. 019-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se evaluó la eficiencia en la aplicación, avance y seguimiento de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno - SINACIG-, y aplicación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, así como la gestión de riesgos, derivado de la normativa aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

- Se verificó si se dio el seguimiento correspondiente a las recomendaciones derivadas de la gestión de riesgos, hasta la vigencia del Acuerdo A-028-2021, y la gestión de riesgos en atención a lo que establece en el Acuerdo A-039-2023, ambos del Contralor General de Cuentas.

- Se verificó si se hicieron las publicaciones correspondientes, de conformidad con las regulaciones aplicables.

5. ALCANCE

De conformidad con los Nombramientos No. NAI-019-2023, CAI: 00019, se practicó Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Planificación, con relación a lo establecido en el Acuerdo A-028-2021 y Acuerdo A-039-2023, ambos del Contralor General de Cuentas, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, para evaluar la eficiencia en la aplicación, avance y seguimiento de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno - SINACIG-, y de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, así como la gestión de los riesgos establecidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0

2	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, Manual de Organización y Funciones, Normas aplicables a la entidad. Manual de Funciones	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

En la revisión de aspectos administrativos y de cumplimiento, se evaluó que la Unidad de Planificación y Cooperación, cumplió con el avance, seguimiento e implementación de conformidad con las Normativas que las regulan Acuerdo Número A-028-2021-SINACIC y Acuerdo Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Se verificó el cumplimiento de las publicaciones por parte de la Máxima Autoridad sujeta a fiscalización en el Portal Electrónico, en las fechas establecidas de conformidad a lo indicado en el Acuerdo Número A-028-2021 -SINACIG-.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad a lo indicado en el Acuerdo A-028-2021, la Unidad de Planificación y Cooperación, elaboró el informe Anual de Control Interno del periodo del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el cual fue aprobado y publicado según Acuerdo Ministerial Número 46-2023.

La Unidad Especializada presentó al Despacho Superior, el Informe de Seguimiento de Control Interno Ministerial Enero - 04 Mayo 2023 y cierre de actividades de la Unidad Especializada del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento al Acuerdo A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, el cual quedó derogado con el Acuerdo A-038-2023 del Contralor General de Cuentas.

Los responsables del equipo de auditoría, evaluó la aplicación, avance y seguimiento en la implementación del Control Interno de conformidad con las Matrices de Seguimiento de Control Interno, presentadas por parte de la Unidad de Planificación y Cooperación de conformidad a la normativa que la regula, por lo que se concluye que la información que

presentan las mismas es razonable. (Ver anexo 1).

De conformidad al Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, el Comité Técnico de Control Interno creado por Acuerdo Ministerial 319-2023, presentó el Programa de Trabajo de agosto a diciembre 2023, el cual contiene las actividades administrativas que se consideraron necesarias en la gestión de riesgos y evaluación del Control Interno a nivel Ministerial por el periodo antes indicado.

De conformidad a la Circular No. 14-2023/ UPC- LMUM de fecha 21 de julio de 2023, emitida por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Cooperación, en la cual se solicita a las Dependencias del Ministerio, Validación o Actualización de Riesgos, así como la Vinculación al Objetivo Estratégico Institucional o Función Principal a la cual afectan, la Unidad de Auditoría Interna revisó la Validación o Actualización de Riesgos elaborada por cada Dependencia, cuyas Matrices se adjuntan a este informe. (Ver anexo 1).

Con base a la Circular No. 04-2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, emitida por el Viceministro Administrativo Financiero, en la cual se solicita a las Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, información sobre controles internos del año 2023, con el objeto que el Comité Técnico de Control Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, elabore el Instrumento de Recopilación de Información sobre controles internos, y como resultado fue proporcionado por la Unidad de Planificación y Cooperación a la Unidad de Auditoría Interna, las Matrices que se adjuntan como anexo 2, las cuales se consideran razonables.

RECOMENDACIÓN
Considerando que el Comité Técnico nombrado es el responsable de informar sobre los avances de las estrategias de gestión de los riesgos, de acuerdo al Programa y Cronograma de Actividades de trabajo presentado del mes de agosto a diciembre de 2023, se recomienda dar cumplimiento a los informes que deben emitirse a las Autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y a la Unidad de Auditoría Interna, en las fechas definidas en el Cronograma de su Planificación, con el fin de atender lo indicado en el Acuerdo A-039-2023.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Rolando Paz Gonzalez

F. _____
Juan Alberto Lucero Alvarado

Auditor,Coordinador **Supervisor**

ANEXO

Anexo 1, Matrices de seguimiento de Control_ Riesgos.
Anexo 2, Instrumento de Recopilación de Información Sobre Controles Internos.